



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

No. 038/09ABR018

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, a las 0800 horas del día 27 de abril del 2018, posterior a recibimiento y admisión de la solicitud de información No. **038/09ABR018**, presentada en la Oficina de Información y Respuesta (OIR-MDN) de esta Secretaría de Estado, por parte del ciudadano [REDACTED] quien se identifica con su Documento Único de Identidad número [REDACTED] en su calidad de Apoderado General Judicial con Cláusula Especial del señor [REDACTED] portador de su Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y considerando que la solicitud formal cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Oficina de Información y Respuesta **RESUELVE:**

#### "ENTREGUESE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL AL SOLICITANTE "

"1.- Copia certificada de la Notificación, en la cual se le informó al señor [REDACTED], que sería separado de los estudios que se encontraba realizando como Cadete de Segundo Año en la EMCGGB, con fecha 15SEP017.

2.- Copia certificada del Acta del Consejo de Estudios de la Escuela Militar Capitán General Gerardo Barrios, en la cual recomienda al señor Jefe del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada (JEMCFA), dar de baja al señor [REDACTED] con fecha quince de septiembre del año dos mil diecisiete, por supuestamente haber reprobado la Evaluación Conceptual correspondiente al primer semestre, de referido año. (Arts. 13 literal c.- y 62 literal b.- del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela Militar "Capitán General Gerardo Barrios".

3.- Copia certificada del documento (mensaje u oficio) mediante el cual el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, autoriza y ratifica el Acta del Consejo de Estudios relacionada a la baja del señor [REDACTED]

(No se especifica el tipo de documento, porque

*Unidad de Acceso a la Información Pública*

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

los dos antes detallados, son formas de comunicación utilizadas en la Fuerza Armada, a través de los diferentes conductos regulares).

4.- Copia certificada del documento (mensaje u oficio) mediante el cual el señor Viceministro de la Defensa Nacional, autoriza y ratifica el Acta del Consejo de Estudios relacionada a la baja del señor [REDACTED]

[REDACTED] (No se especifica el tipo de documento, porque los dos antes detallados, son formas de comunicación utilizadas en la Fuerza Armada, a través de los diferentes conductos regulares).

5.- Copia certificada del documento (mensaje u oficio) mediante el cual el señor Ministro de la Defensa Nacional, autoriza y ratifica el Acta del Consejo de Estudios relacionada a la baja del señor Ex Cadete de Segundo Año [REDACTED]

[REDACTED] (No se especifica el tipo de documento, porque los dos antes detallados, son formas de comunicación utilizadas en la Fuerza Armada, a través de los diferentes conductos regulares).

6.- Copia certificada de las Evaluaciones Conceptuales realizadas al señor [REDACTED] durante los años 2016 y 2017, en la EMCGGB.

7.- Copia certificada del expediente del señor [REDACTED] durante su permanencia años 2016 y 2017 en la Escuela Militar Capitán General Gerardo Barrios. Que de acuerdo al Art. 27 literal C.- del Reglamento de Organización y Funcionamiento de referido Centro de Estudios, es obligación del Jefe del Departamento de Personal, llevar referido expediente.

8.- Copia certificada de la Orden del Cuerpo en la cual aparece registrada la baja del señor [REDACTED]

9.- Cuadro descriptivo en el que se desglose los siguientes datos (Ejemplo)

No.	GRADO	NOMBRE	FALTA	SANCIÓN	FECHA
1	C.C 2°ANO	[REDACTED]	Se le encontró dormido en su turno	Cinco días de arresto	11feb017



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

Referida información deberá corresponder al señor [REDACTED]

R/ Entréguese al peticionario la información solicitada en la presente resolución la cual se ha elaborado en versión pública de conformidad al art. 30 LAIP, debido a que en ciertos documentos que forman parte del expediente solicitado comparecen Cadetes diferentes al solicitante. En este estado es oportuno aclararle al peticionario, en relación al punto 4.- de su solicitud que no se le entrega la información solicitada debido a que el señor Viceministro no ratifica ni autoriza bajas de Caballeros Cadetes, solo el señor Ministro de la Defensa Nacional.

Así mismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de ocho dólares con veinte centavos de los Estados Unidos de América (\$8.20) lo que corresponde a 164 fotocopias, por lo que deberá presentarse en los 3 días hábiles siguientes a la notificación del presente a ésta oficina a cancelar la suma señalada previo a la reproducción de la información solicitada, si el peticionario no comparece en el plazo señalado, se devolverá la documentación a la unidad administrativa.

Por lo que en esta fecha 27 de abril de 2018 se informa a la solicitante, tal y como fuera requerido en la solicitud formal; dándose cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, del tiempo legalmente establecido.



**RENATO ANTONIO PÉREZ AGUIRRE**  
CNEL. ART. DEM  
OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN

RAPA/CAMM/Girón

*Unidad de Acceso a la Información Pública*

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv